



DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

- 1).- Decreto Afecto N°2296 de fecha 08 de noviembre del año 2022, que designa en calidad de plazo fijo de la dotación a doña CARLA DANIELA ESPINOZA AGUILERA, por 22 horas semanales en CESFAM Arrau Méndez.
- 2).- Decreto Afecto N°2297 de fecha 08 de noviembre del año 2022, que designa en calidad de plazo fijo de la dotación a doña CARLA DANIELA ESPINOZA AGUILERA, por 22 horas semanales, en el Servicio de Urgencia SAR.
- 3).- Decreto Afecto N° 2.170 de fecha 14 de diciembre del año 2021, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal del año 2022.
- 4).- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021, dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 5).- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Regional del Maule.
- 6).- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de Junio del 2021.
- 7).- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
- 8).- Decreto Exento N° 2591 de fecha 06 de julio de 2021, que establece el orden de Subrogancia de la Alcaldesa de la comuna de Parral.
- 9).- Decreto Exento N° 3360 de fecha 31 de agosto de 2021, que corrige el Decreto mencionado en el visto anterior.
- 10).- Artículo 45 de la Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 11).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el funcionario doña CARLA DANIELA ESPINOZA AGUILERA, Médico, pertenece a la dotación de salud mediante los Decreto Afectos N°s2296 y 2297 de fecha 08 noviembre del año 2022, con una jornada laboral total de 44 horas semanales.

2.- Que, la Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal establece en su artículo N° 45 que, "Con la aprobación del Concejo Municipal, la entidad administradora podrá otorgar a sus funcionarios asignaciones especiales de carácter transitorio. Dichas asignaciones podrán otorgarse a una parte o a la totalidad de la dotación de salud y fijarse de acuerdo con el nivel y la categoría funcionaria del personal de uno o más establecimientos dependientes de la municipalidad, según las necesidades del servicio. En cualquier caso, dichas asignaciones deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria anual de la entidad administradora. Estas Asignaciones transitorias durarán, como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año".

3.- Que, mediante Decreto Exento N°1936 de fecha 28 de abril del año 2022, se aprobó y estableció el pago de asignaciones de carácter transitorio, para cargos de Encargados de establecimientos, jefes de unidades, médicos clínicos, entre otros, cuya vigencia es hasta el 31 de diciembre del año 2022, entre las cuales se encuentran **Médico (Referentes Clínicos)** y **Médico SAR**.

4.- Que, doña CARLA DANIELA ESPINOZA AGUILERA, Médico, cumple funciones de **Médico (Referentes Clínicos)** y **Médico SAR**, por lo cual, es beneficiario de estas asignaciones, existiendo cupos disponibles y presupuesto para estos cargos.

5.- Que, la Alcaldesa de la comuna de Parral, Sra. Paula Retamal Urrutia, pese a no existir obligación legal, se inhabilita de forma voluntaria para firmar el presente acto administrativo, en relación al parentesco de cuarto grado, con la Sra. Carolina Ramírez Urrutia, de profesión Médico del Departamento de Salud de Parral, por lo cual, en su representación se aplica el orden de subrogancia establecido mediante Decreto Exento N° 2591 de fecha 06 de julio del año 2021.



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal



DECRETO:

1.- **PAGUESE**, de forma mensual a doña **CARLA DANIELA ESPINOZA AGUILERA, C.N.I N [REDACTED] Médico**, de la dotación del Departamento de Salud Municipal de Parral, las siguientes asignaciones municipales transitorias, establecidas en el Artículo 45 de la Ley 19.378, cuya vigencia es a partir del 01 de noviembre del año 2022 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, conforme al siguiente detalle:

NOMBRE ASIGNACION	Monto
MÉDICOS SAR	\$ 198.500.-
MÉDICOS (REFERENTES CLÍNICOS)	\$1.044.000.-

2.- **ESTABLEZCASE**, que estas asignaciones son de carácter transitoria y podrán ser eliminadas o modificadas con la Aprobación del Concejo Municipal, según la disponibilidad presupuestaria, la existencia de algún informe fundado que evidencia la mala evaluación del funcionario que percibe dicha asignación y/o alguna necesidad de servicio.-

3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto al ítem 215-21-01-001-009-007 y 215-21-02-001-009-007 del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2022.

Anótese, comuníquese, regístrese, páguese y archívese.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
Alcaldesa (S) de Parral

ifc

DISTRIBUCIÓN:

Formato Digital: Encargado Unidad Personal Salud (jefedepersonal@saludparral.cl)

ENCARGADO PERSONAL SALUD	UNIDAD JURIDICA SALUD	DIRECTOR COMUNAL SALUD	DIRECION DE CONTROL
JAVIER ALEGRIA ORTEGA	MARCELA SOTO MEJIA	DARWIN MAUREIRA TAPIA	ENRIQUE GOMEZ HOFFER